

DESIGNA ENCARGADO VACUNATORIO
CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO

RESOLUCIÓN N° 65 /2017

San Miguel, 22 de agosto de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 1764 de fecha 22 de Agosto de 2017, de don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Christian Álvarez Zamora, Director de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar la adquisición de póliza de fidelidad funcionaria para los encargados de vacunatorio: 1) Mario Cano Moreno, RUT 17.612.727-9, con el cargo de Enfermero Coordinador; 2) Daniela Carrasco Valenzuela, RUT: 17.169.067-6, con el cargo de Enfermera Subrogante y 3) Jacqueline Gallinato Zagarra, RUT: 10.605.559-9, con el cargo de TENS. Se indica que esta solicitud es requerida en el contexto de la auditoría realizada a la campaña de vacunación anti influenza período 2016, por funcionarios de la Contraloría General de la República, llevada a cado el día 28 de Julio de 2017 y por lo señalado en el artículo 68° de la Ley N° 10.336.-
2. Memorándum N° 1568 de fecha 27 de Julio de 2017, don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al suscrito, informa y solicita formalizar el nombramiento de don Mario Cano Moreno, Enfermero de Cesfam Recreo cédula como encargado de Vacunatorio del Cesfam Recreo, a contar del día 20 de Junio del presente año.
3. Memorándum N° 1022, de fecha 25 de Julio de 2017, de doña Sandra Jorquera Sepúlveda, Directora Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa que a partir del 20 de Junio de 2017, el Sr. Mario Cano Moreno, cédula nacional de identidad N° 17.612.727-9, de profesión enfermero, se desempeña como Encargado de Vacunatorio del CESFAM Recreo y que dada la necesidad de regularizar su nombramiento, solicita a doña Sandra su resolución para cumplir con las normas establecidas por la autoridad comunal.
4. La necesidad de contar con supervisión, control y funcionamiento permanente de la unidad de Vacunatorio del Centro de Salud Familiar Recreo.
5. Que la personería de don Mario Varela Montero para representar a la Corporación Municipal de San Miguel, consta en acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a escritura pública, anotada en el repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Encargado del Vacunatorio del CESFAM Recreo, al enfermero don **Mario Cano Moreno**, cédula nacional de identidad N° 17.612.727-9, a partir del 20 de Junio de 2017.
2. Para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo, designese como Encargada Subrogante a doña **Daniela Carrasco Valenzuela**, enfermera, cédula de identidad N° 17.169.067-6, a contar del día 20 de Junio del presente año.
3. Déjese sin efecto la designación efectuada en Resolución N° 47 / 2016, de fecha 13 de octubre de 2016.
4. Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Sub Directora CESFAM Recreo.
- Jefa de Personal Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Secretaría General.